RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

La presente invitación pública ha sido elaborada conforme a los lineamientos establecidos en el estatuto general de contratación de la administración pública y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Asimismo, se fundamenta en el estudio del sector y del mercado, así como en los estudios previos realizados en atención a las necesidades del instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé – Cundinamarca.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso deberán leer detenidamente este documento y cumplir con todas las exigencias aquí previstas. Para tal efecto, se recomienda:

1. Revisar de manera rigurosa el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la invitación, sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del proceso. Es responsabilidad exclusiva del proponente conocer su contenido y verificar que cumple con las condiciones y requisitos exigidos.
2. Tener en cuenta el presupuesto oficial definido por la entidad y suministrar la totalidad de la información requerida en el presente documento.
3. Formular cualquier consulta relacionada con el proceso únicamente a través del correo electrónico imdersesquile@gmail.com. En ningún caso el instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé, ni sus funcionarios o contratistas, atenderán consultas de manera telefónica o presencial.
4. Asumir en su totalidad los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-0.09-2026

El instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé Cundinamarca, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

Régimen legal: el régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por el instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé Cundinamarca está contenido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015y demás decretos reglamentarios y normas concordantes.

Compromiso anticorrupción: en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción a los numero telefónicos: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co ; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co

Convocatoria a las veedurías ciudadanas: el instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé Cundinamarca. Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

Acto de apertura: con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.

Cordialmente,

OMAR LEONEL MELO CASTAÑEDA
DIRECTOR EJECUTIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-0.09-2026

El instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé (Cundinamarca), dando cumplimiento a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la sub sección 5 del título i decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones reglamentarias se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. OBJETO

Prestación de servicios de logística integral para el desarrollo, ejecución y participación de las instituciones educativas del municipio de Sesquilé en las diferentes fases de los juegos Intercolegiados 2026, proyectadas desde el instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé.
El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación mediante el proceso de selección de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (IDENTIFICADO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestación de servicios de logística integral para el desarrollo, ejecución y participación de las instituciones educativas del municipio de Sesquilé en las diferentes fases de los juegos Intercolegiados 2026, proyectadas desde el instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78110000	78111800	78111803	*Trasporte de pasajeros por carretera*
90000000	90140000	90141500	90141502	*Eventos competitivos*
90000000	90140000	90141600	90141603	*Servicio de promoción de eventos deportivos*
94000000	94120000	94121500	94121513	*Servicios de operadores de eventos*
80000000	80110000	80111600	80111620	*Servicio temporal de personas*
11000000	11150000	11151500	11151503	*Fibras de poliéster*

50000000	50190000	50192700	50192101	*Comidas combinadas frescas*
50000000	50190000	50192500	50192101	*Emparedados frescos*
50000000	50300000	50300000	50300000	*Frutas frescas*
50000000	50200000	50202300	50202301	*Agua*
49000000	49160000	49161500	49161504	*Balones futbol*
49000000	49160000	49161500	49161505	*Balones soccer*
49000000	49160000	49161500	49161508	*Balones voleibol*
53000000	53100000	53102900	53102901	*Ropa atlética para mujer*
53000000	53100000	53102900	53102902	*Ropa atlética para hombre*
73000000	73140000	73141700	13141707	*Servicio fabricación chaquetas*
73000000	73140000	73141700	73141703	*Servicios de fabricación de tejidos de punto*
73000000	73140000	73141700	73141708	*Servicios de fabricación de prendas tejidas*
53000000	53100000	53102900	53102903	*Ropa atlética para niño*
53000000	53100000	53102900	53102904	*Ropa atlética para niña*
53000000	53100000	53103000	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
53000000	53100000	53102400	53102401	*Medias largas*
53000000	53100000	53102400	53102402	*Calcetines*
90000000	90110000	90111500	90111503	*Hospedajes de cama y desayuno*
90000000	90110000	90111600	90111600	*Facilidades para encuentros*
80000000	80130000	80131500	80131502	*Arrendamiento de instalaciones*
92000000	92100000	92101900	92101902	*Servicio de ambulancia*
84000000	84130000	84131600	84131602	*Seguros de asistencia médica y hospitalización*

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá suministrar el servicio de conformidad con especificaciones técnicas y las cantidades establecidas, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto estimado, conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. Y las cuales se describen a continuación:

SUMINISTROS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	**Publicidad:** porta pendón roll up estructura en aluminio, incluye impresión full color sobre banner en alta resolución 1440 dpi. Medidas 0.80 x 1.70 m, incluye maleta en lona para su transporte.	1
2	**Publicidad:** bandera tipo vela o gota, tamaño de tela 70x260. Altura 3.20m. Tela sublimada amabas caras. Base plástica.	1
3	**Balón de voleibol:** balón de voleibol laminado en cuero pu sensi touch, color: rojo con verde, cubierta pu suave, diseño 18 paneles, estructura laminada, neumático butilo, superficie lisa, terreno de juego interiores, tamaño # 5, circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 g, ref. 4200, aprobado por la FIVB.	1
4	**Balón de baloncesto:** balón de baloncesto no. 7, circunferencia 75-77 cm, peso 580-620 gr, rebote 120 a 140 cm neumático en caucho butilo de 2 capas, enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad, capa esponjosa en caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta antideslizante en cuero superior pu, aprobado por la fibra.	1
5	**Balón de futbol:** no. 5 diseño geométrico, hecho en tecnología thermotech, paneles termolaminados para mayor precisión en distancia y velocidad, cubierta en pu de alta calidad, diseño cosido a máquina, cuenta con alto desempeño y cámara de butilo en un costado, circunferencia 68.5 – 69.5 cm, peso 420 – 445 gr, rebote 125 a 155 cm, aprobado por la FIFA.	1
6	**Balón de futbol sala:** circunferencia 62-64 cm, peso 400-440 gr, rebote de 50 a 70 cm, neumático en butilo, enmallado en nylon dúcil, capa esponjosa en caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero PVC fijada con adhesivo de caucho natural (látex)	1
7	**Balón de futbol de salón:** laminado 60-62 enmallado en nylon de butilo, con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, peso 420 a 450 gramos, rebote de máximo 35 cm, balón de construcción en tecnología thermotech, impermeable, válvula de doble seguridad, avalado por la AMF.	1
SERVICIOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
8	**Póliza colectiva:** póliza colectiva de accidentes personales por riesgo de accidentes ocasionados en actividades de participación en diferentes	1

	ramas deportivas, para servicios médicos hospitalarios, que cubra mínimo 6 millones por persona.	
9	**Servicios de vehículo de emergencia o salvamento básico asistencial:** servicios de ambulancia para traslado asistencial básico por hora, vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del ministerio de protección social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, soat, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. El servicio de ambulancia debe venir con una tripulación así: auxiliar de enfermería técnico o tecnólogo en APH (atención prehospitalaria) 720 horas, conductor 720 horas, con registro y habilitación de transporte asistencial de pacientes. Tripulación conformada por conductor de ambulancia y auxiliar de enfermería oxigeno requerido durante el trayecto, medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados, **(este valor es por hora de servicio).**	1
10	**Servicios de vehículo de emergencia o salvamento asistencial medicalizado:** servicios de ambulancia traslado asistencial medicalizado por hora. El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del ministerio de protección social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, soat, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el gobierno nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, equipo básico de transporte de paciente, desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador de volumen, glucómetro, equipo de reanimación básica y avanzada, nebulizador, equipos biomédicos básicos con tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, oxígeno central y en balas portátiles, equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, prehospitalaria y reglamentados por el gobierno colombiano, tripulación conformada por conductor de ambulancia, médico y auxiliar de enfermería oxigeno requerido durante el trayecto. Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados. **(este valor es por hora de servicio)**	1
11	**Servicio de hospedaje**: garantizar hospedaje para deportistas, en ubicación de hotel no mayor a 1 kilómetro del casco urbano. Que cuente con habitación de mínimo 4 camas, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción brindando el hospedaje a los diferentes grupos	1

	deportivos que representan al municipio de Sesquilé en los juegos Intercolegiados.	
12	**Servicio de hospedaje**: garantizar hospedaje para deportistas, en ubicación de hotel no mayor a 1 kilómetro del casco urbano. Que cuente con habitación de mínimo 3 camas, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción brindando el hospedaje a los diferentes grupos deportivos que representan al municipio de Sesquilé en los juegos Intercolegiados.	1
13	**Servicio de hospedaje:** garantizar hospedaje para deportistas, en ubicación de hotel no mayor a 1 kilómetro del casco urbano. Que cuente con habitación de mínimo 2 camas, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción brindando el hospedaje a los diferentes grupos deportivos que representan al municipio de Sesquilé en los juegos Intercolegiados.	1
14	**Servicio de hospedaje:** garantizar hospedaje para deportistas en hotel en los diferentes municipios de acuerdo a programación o cronogramas de eventos deportivos establecidos por el instituto departamental de recreación y deportes de Cundinamarca, que cuente con habitación de mínimo 1 cama, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción.	1
15	**Servicios de alimentación refrigerio 1:** refrigerio costa de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y mayonesa, de 150 gramos con una bebida de 200 ml.	1
16	**Servicios de alimentación refrigerio 2:** refrigerio compuesto por jugo en envase treta pack de 200 ml, acompañado de un carbohidrato con pesos aproximado de 100 gramos), que puede ser (empanada, arepa de queso, mantecada, almojábana, palito de queso o pan de yuca.	1
17	**Servicios de alimentación almuerzos:** almuerzo compuesto de porción de fruta de mínimo 150 gr o sopa, jugo de fruta natural de 260cc cada uno, porción de proteína (carnes) de 150 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 100 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de ensalada de mínimo de 10 gr. Servicio para llevar y comer en establecimiento de comercio.	1
18	**Servicios de alimentación almuerzos:** almuerzo compuesto por: sopa, 2 proteínas cada una de 150 gramos (pollo, carne de res o cerdo), 2 tubérculos (papa blanca, yuca, criolla, plátano verde o maduro), 1 chorizo o 1 rellena, guacamole, bebida de 400 cc (gaseosa, limonada o jugo).	1
19	**Servicios de alimentación almuerzos:** almuerzo compuesto por 1. Porción de arroz blanco o en cantidad de 140gr. 2. Papa salada (2 o 3 papas servidas por plato) 3. Carne al caldero receta típica de la región de almeadas (250 gramos) 4. Bebida hidratante en lata 355 mll	1
20	**Servicio de hidratación:** pacas de agua x 24 unidades de 300 ml	1
21	**Servicio de hidratación:** pacas de agua x 24 unidades de 600 ml	1

22	**Servicio de hidratación:** agua en botella de 600 ml de marca debidamente registrada y con certificación Invima.	1
23	**Servicio de hidratación:** agua en botella de 300 ml de marca debidamente registrada y con certificación Invima.	1
24	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para disciplinas de futbol, futsal, futbol de salón y balonmano:** compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, las prendas deben estar estampadas en sublimación digital, sin límite de colores y logos, el diseño contiene degrades, tramas, marcas de agua y logos institucionales que serán suministrados por la entidad, las prendas deben ser confeccionadas en tela 100% poliéster de mínimo 132 grs con las siguientes tecnologías: transporte de humedad, filtro solar, solidez de color, protección antimaterial. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
25	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para disciplinas de baloncesto y voleibol femenino y masculino:** compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, confección en textil 100% poliéster, con tejido de punto. Textil de alto desempeño con una excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo, con permanencia del color ante la transpiración, colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, diseño diferenciador en derecho y revés, capilaridad superior brindando frescura en climas cálidos. Con un peso (masa/unidad de área). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
26	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para canotaje:** buzo: tipo lycra pecho, cuello alto, con cremallera frontal, manga larga tela polyester y, tejido punto, tela de alta calidad de Lafayette con elongación bidireccional, tecnología que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, permanencia del color ante la transpiración, que permita el paso del vapor corporal a través del textil manteniendo el cuerpo fresco, con protección contra los rayos UV, y tecnología cloro resistente **los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1

27	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes atletismo femenino y masculino: camiseta hombre y dama** confección en textil 100% poliéster, con tejido de punto. Textil de alto desempeño con una excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo con permanencia del color ante la transpiración, colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor. Diseño diferenciador en derecho y revés, capilaridad superior brindando frescura en climas cálidos. Con un peso (masa/unidad de área. Diseños en sublimación full color, los colores y diseños serán aprobados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos. **Pantaloneta corta:** textil de alto desempeño en tela 100% poliéster, tejido de plano. Textil de alto desempeño con toque suave y natural logrado a través de hilos de microfilamentos que proporcionan confort; permanencia del color ante el agua de piscina y agua de mar. Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor. Repelencia a líquidos de base acuosa, textil más resistente al rasgado, gracias a una perfecta combinación de hilos ultra resistentes. La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV 30+ con un peso (masa/unidad de área). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
28	**Servicios de confección sobre medidas de camisetas deportivas unisex:** la fabricación de estas prendas debe estar estampadas en sublimación digital, sin límite de colores y logos, el diseño contiene degrades, tramas, marcas de agua y logos institucionales que serán suministrados por la entidad, las prendas deben ser confeccionadas en tela 100% poliéster de 132grs, o tela mínima 8002 con las siguientes tecnologías, transporte de humedad, filtro solar, solidez de color, protección antimaterial. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
29	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para natación: Natación femenina:** vestido de baño de una sola pieza, que cubre el dorso femenino, elaborado 100% en lycra o estampado, con un largo promedio de 50 cm., dependiendo del torso, si es enterizo tanto su parte delantera como trasera, puede combinar los diferentes escotes, los cuales pueden ser rectos a la altura del busto, corazón, demarcando la parte Superior del busto, y profundos, los cuales como su nombre lo indica, enseñan la máxima profundidad del busto, de igual manera la parte trasera también juega con los diferentes escotes, yendo estos desde la altura que empata con el busto, hasta la parte superior de la cadera. Cuando el vestido de baño es straple, indica que tanto la parte trasera	1

	como la delantera, empatan en una misma línea. Resistencia al cloro del 100%, color y diseño de acuerdo a modelo del instituto. Gorro: deben cumplir con todos los requisitos de calidad, texturas establecidas de acuerdo con las especificaciones requeridas, ajuste seguro y confortable, resistente a filtraciones de agua, producto aprobado por la fina, composición: gorro fabricado en silicona al 100%. **Natación masculina:** calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones requeridas, la indumentaria debe ser de tela liviana, la cual pueda traspirar ceñido al cuerpo. De acuerdo a las especificaciones de la federación internacional de natación fina. Compuesto por pantaloneta de baño hasta la rodilla ceñida al cuerpo, con opción de estampados, composición: 53% poliéster – 47% pbt, tela con tecnología con dos vías de estiramiento o multidireccional, resistencia y Protección solar, resistencia al cloro del 100%, color y diseño de acuerdo a modelo de prensa, logos: 4 logos de la alcaldía e Imder Sesquilé a full color 1 logo de acuerdo al manual de identidad del instituto. Gorro: deben cumplir con todos los requisitos de calidad, texturas establecidas de acuerdo con las especificaciones requeridas, ajuste seguro y confortable, resistente a filtraciones de agua, producto aprobado por la fina, composición: gorro fabricado en silicona al 100% **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	
30	**Servicios de confección sobre medidas camiseta deportiva unisex:** confección en tela N° 8.004, tallas. Diseño según deporte. Colores representativos al municipio, camiseta con el logo de la administración y el escudo del municipio y del Imder en el pecho y el numero en la espalda, estampado en plástico, cuello en v. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
31	**Servicios de confección sobre medidas camiseta deportiva unisex:** confección en tela monte Simone 33003, stop 17582 composición 100% poliéster, tallas s, m y l diseño según deporte. Colores representativos al municipio, camiseta con el logo de la administración y el escudo del municipio en el pecho y el numero en la espalda, estampado en plástico, cuello en v. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
32	**Servicios de confección sobre medida camiseta tipo polo:** confección en tela 100% poliéster, tejido de punto. Textil de alto desempeño; con diseño tipo pique elegante; máxima velocidad de secado (35 minutos); excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo. Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado con permanencia del color ante la transpiración, colores	1

	desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor. La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV 30+ y con un peso (masa/unidad de área). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	
33	**Servicios de confección sobre medida camiseta tipo polo:** 100% algodón de 220 gr, cuellos y puños tejidos tono a tono y pechera con 3 botones. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
34	**Servicios de confección sobre medidas de sudadera de dos piezas (pantalón y chaqueta):** confección de sudaderas en tela orión, tejido punto textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, sublimación al calor de 40 segundos, con una temperatura de 190 grados centígrados, y una presión 90-110 psi. Composición 1005 poliéster, con riata en el frente y cremallera y cierres o sliders en material poliéster no plástico tanto en la chaqueta como en la sudadera. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. Debe incluir hombreras y deber ir forrada en la parte interna en material 100% poliéster. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
35	**Servicios de confección sobre medida conjunto sudadera (pantalón y chaqueta):** confección de sudadera en tela vioto 100% poliéster impermeable, chaqueta de presentación: confección con bordado y cuello, bolsillos laterales, marcadas con logos. Al frente. Color definido por el supervisor del contrato, diseño (según modelo a convenir) pantalón: forrado en malla, caucho cordón en la cintura, bolsillo a cada lado (según diseño a convenir). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
36	**Servicios de confección sobre medida de chaqueta deportiva:** chaqueta deportiva material rompe vientos, colores variados. Composición 100% poliéster. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1

37	**Servicios de confección de chaqueta deportiva sobre medida:** chaqueta en microfibra con tela de tecnología transpirable, liviana e impermeable, con protección solar, permanencia de color ante el lavado, de tejido plano con cremallera en la parte delantera completa con ribete elástico en las mangas y cordón en la parte inferior para ajuste del ancho. Dos bolsillos laterales "invisibles" con cremallera y un bolsillo interno con cremallera. Parte interior con forro tipo malla liviano con tecnología de transpiración. Producto textil nacional. Con tres logos bordados nota: **los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
38	**Servicios de confección sobre medidas de licra para patinaje** trusa en licra inteligente en textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. Excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo, mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV, con un peso (masa/unidad de área): los componentes de las licras patinaje como cremalleras son de alta resistencia al sol, el agua y tienen una mayor resistencia. Los refuerzos en mangas y piernas, permiten el ajuste necesario para su comodidad. Costuras flexibles de alta resistencia, hechas con máquinas de alta tecnología y última generación. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1
39	**Servicio de confección sobre medidas - jersey para ciclismo free:** telas dry fit, porosidad para rápido secado, alta elongación, cremallera #6 de seguridad, estampado full color, corte estándar, mangas largas o cortas.	1
40	**Servicio de confección sobre medidas - jersey para ciclismo elite:** telas con filtros UV, tecnología laftech, rápido secado, control de olor ante el sudor, alta elongación, cremallera #6 de seguridad, estampada "full color, corte estándar, mangas largas o cortas.	1
41	**Servicio de confección sobre medidas - jersey para ciclismo eseis pro:** telas con filtros UV, tecnología laftech, rápido secado, control de olor ante el sudor, alta elongación, cremallera #3 de seguridad, estampado full color, corte fino menos costuras, mangas largas o cortas, pretina antideslizante, aplique reflectivo**.**	1
42	**Servicio de confección sobre medidas - uniforme ciclismo completo: uniforme para ciclismo compuesto por traje completo confeccionado sobre medidas**	1
43	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de futbol 11	1

44	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de futsal	1
45	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de baloncesto.	1
46	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de voleibol.	1
47	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** duplas jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de futsal	1
48	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** duplas jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de baloncesto.	1
49	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** duplas jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de voleibol.	1
50	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, veedor, deporte mini tejo	1
51	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la realización de eventos y partidos de futbol de salón**.**	1
52	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la realización de eventos y partidos de baloncesto.	1
53	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la realización de eventos y partidos de voleibol.	1
54	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada deporte atletismo.	1
55	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para deporte ajedrez.	1
56	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte billar.	1
57	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte ciclismo.	1
58	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte patinaje.	1
59	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte de tejo.	1
60	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte rana.	1
61	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte trompo.	1
62	Servicios de alquiler de escenario deportivo para la práctica del tejo y mini tejo **- jornada**	1
63	Servicios de alquiler de escenario deportivo para la práctica del billar	1
64	Servicios de alquiler de escenario deportivo para la práctica de natación	1

65	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
66	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
67	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
68	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
69	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
70	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
71	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

72	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
73	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
74	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
75	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
76	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
77	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
78	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

79	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
80	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
81	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
82	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
83	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
84	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
85	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

86	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
87	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
88	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
89	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
90	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
91	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
92	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

93	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
94	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
95	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
96	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
97	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
98	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
99	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

100	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
101	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
102	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
103	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
104	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
105	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
106	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

107	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
108	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
109	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
110	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
111	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
112	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
113	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

114	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
115	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
116	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
117	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
118	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
119	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
120	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

121	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
122	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la mesa - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
123	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la mesa - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
124	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la mesa - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
125	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
126	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
127	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

128	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
129	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
130	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
131	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
132	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
133	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
134	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

135	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
136	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
137	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
138	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
139	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
140	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
141	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

142	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
143	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
144	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
145	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
146	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
147	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
148	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

149	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
150	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
151	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
152	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
153	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
154	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
155	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

156	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
157	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
158	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
159	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
160	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
161	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
162	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

163	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1
164	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **siete (07) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar existencias, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.
El contrato objeto del presente proceso tiene un valor estimado de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)**

3.1 FORMA DE PAGO

El instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé pagará por la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con los servicios y/o eventos efectivamente prestados mediante pagos parciales, dado que el presente proceso está enmarcado por valores unitarios hasta monto agotable, previa presentación por parte del contratista de:

- ✓ Informe de actividades del contratista correspondiente al mes y/o periodo a pagar.
- ✓ Cuenta de cobro o factura electrónica.
- ✓ Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y/o pago de parafiscales.

Para realizar los pagos, el supervisor del contrato deberá:
Certificar y emitir acta de satisfacción, informe de supervisión y verificar el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales
Parágrafo 1: para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.
Parágrafo 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.
Parágrafo 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el instituto consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el instituto.

Parágrafo 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	05 de mayo de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones y solicitudes de limitación a MiPymes	06 de mayo de 2026, hasta las 02:00 pm	Página web: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y aviso de limitaciones a MiPymes	07 de mayo de 2026, hasta las 9:00 am	Página web: www.colombiacompra.gov.co
Cierre y presentación de ofertas	08 de mayo de 2026, hasta las 8:00 a.m.	Página web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y publicación.	08 de mayo de 2026	Instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé: comité evaluador

Traslado del informe de evaluación	08 de mayo de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar.	11 de mayo de 2026, hasta las 9:00 am	Página web: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación publicado.	11 de mayo de 2026, hasta las 4:00 pm	Instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé: comité evaluador / página web: www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de oferta	11 de mayo de 2026	Mediante comunicación de la aceptación de la oferta

4. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Página web: www.colombiacompra.gov.co. El instituto municipal de deporte y recreación, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en Secop II en el link del proceso.

Nota 1: es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

Nota 2: la entidad tomará como no valida la propuesta que se presente por fuera de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, para tal propósito dejará constancia mediante acta de cierre del proceso de selección, documento que será publicado en la plataforma virtual Secop II.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al Imder de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

3. Realizar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes y adjuntar el soporte de pago
4. Liberar, mantener indemne y defender al Imder bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y post contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Imder en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
13. Informar al Imder los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
14. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.

Suscribir el acta de inicio del contrato.

6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista se compromete a desarrollar las actividades y hacer entrega conforme a la descripción y ficha técnica.
2. Realizar la entrega por demanda previa solicitud por parte del instituto del deporte y la recreación. (sujeto a los cronogramas establecidos por I**ndeportes -Cundinamarca)**
3. Desarrollar las actividades programadas, en el escenario, sedes o municipio que indique la supervisión del contrato, cumpliendo con las respetivas entradas, seguros y guías y demás requerimientos técnicos.
4. Suministrar los elementos solicitados para el desarrollo de las actividades cumpliendo las características técnicas requeridas
5. El contratista se obliga para con la entidad a garantizar que los bienes y servicios entregados sean de primera calidad.
6. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento

por parte del instituto municipal de deporte y recreación.
7. El contratista garantiza al instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé, el cambio del bien o la reposición del servicio que resultare defectuoso de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el contratista
8. Entregar los elementos en la oficina del instituto municipal, en el almacén, tres días antes de la realización de los eventos programados.
9. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Suscribir junto con el supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran
11. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
12. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo primero de la ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar.
13. Manejar, atender y dar solución oportuna, eficiente y eficaz a los problemas que se puedan presentar con la comunidad a causa de las actividades.
14. Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales.

6.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTE Y RECREACIÓN DE SESQUILÉ

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir la disponibilidad presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
   Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. GARANTÍAS

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Y siguientes del decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad del servicio	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más

7. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.
La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta, "(a) el riesgo del proceso de contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. "*la entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financiera para verificar los requisitos habilitantes" y teniendo en cuenta el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; que señala: "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*
Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de **habilitado o no habilitado**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.
Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales.
No abra lugar a aclarar, complementar o corregir los requisitos habilitantes cuando a) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas b) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar o adicionar la oferta c) cuando se trate de factores de escogencia.

8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *anexo no 1 "carta de presentación de la propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.
Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

8.1. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Con el fin de acreditar la capacidad jurídica y la existencia y representación legal del oferente los proponentes, personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal ante la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.
En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria.
Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del decreto ley 2150 de 1995 y el artículo 3 del decreto 0427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro, el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, que deberá contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social completa del oferente.
b. Modificaciones de la razón social.
c. Tipo y fecha de documento de constitución o creación.
d. Duración de la entidad.
e. Nombre e identificación del representante legal.
f. Facultades del representante legal.

El objeto social debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar de lo contrario estará incurso en causal de rechazo.

8.2. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de los sobres con la oferta documental, el contador y persona natural, o el contador y representante legal, o el revisor fiscal (en los casos que aplique), deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARL, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
En los casos en que la certificación sea suscrita por el contador/revisor fiscal del proponente, deberá anexarse, además, copia de su tarjeta profesional.

8.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, el instituto municipal de recreación y deporte de Sesquilé Cundinamarca verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la policía nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su representante legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la policía nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

8.4. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Aportar certificación de la contraloría general de la república en la que conste que no se encuentra registrado en el último boletín de responsables fiscales. Deberá ser presentado por el oferente, persona natural y/o persona jurídica, y su representante legal.

8.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el registro único tributario tal y como lo dispone la Dian, en caso de los miembros de las uniones temporales y consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 2788 del 31 de agosto de 2004

8.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el instituto municipal de deportes llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

8.7. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.
En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la cédula de extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la cédula de ciudadanía.

8.8. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de varones menores de 50 años.

8.9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la policía nacional de Colombia, con el fin de cumplir con lo establecido en la ley 1801 de 2016, este deberá ser presentado por el (la) proponente en caso de persona natural y su representante legal en caso de persona jurídica. (esta consulta se debe realizar a través de la página web).

8.10 CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, el proponente deberá allegar certificación del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.23.3 del decreto 1310 de 2022, el cual podrá ser consultado en el siguiente link, previo procedimiento establecido para ello, https://redam.gov.co/.

8.11OTROS REQUISITOS A EVALUAR

Propuestas conjuntas

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:
A. Nombre y domicilio de los constituyentes

B. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

C. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

D. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio.
E. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el instituto municipal de deporte y recreación las aplicará por igual a todos los integrantes.

F. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

G. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva y poderes).

Extranjeros

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que

acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del código de comercio, si es el caso.

9. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA:

9.1. EXPERIENCIA

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.
Podrán participar los proponentes (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformados) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más (artículo 6 ley 80 de 1993). En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.
Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

9.2. EXPERIENCIA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios en logística ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas y cuyo valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial.

Los valores acreditados serán expresados en salarios mínimos mensuales vigentes del año de terminación del contrato y serán cotejados con el monto del presupuesto oficial, también expresado en salarios mínimos.

Para la acreditación del cumplimiento del objeto los proponentes deberán alegar, acta de terminación, o liquidación o certificación del contrato que dé cuenta como mínimo de la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Valor ejecutado.
6. Datos de contacto para verificación de información.

Nota 1: en caso de que el proponente haya celebrado contratos con el instituto, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el instituto procederá a verificarlo en los archivos que reposan en el instituto municipal del deporte y recreación de Sesquilé - Imder.

Nota 2: si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.
Nota 3: en caso de ut o consorcio cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.

CAPACIDAD TÉCNICA

Disponibilidad de jueces
Presentar bajo certificación la disponibilidad de jueces por deporte de las ligas deportivas del departamento de Cundinamarca de las siguientes disciplinas deportivas, fútbol, futbol de salón, voleibol y baloncesto; con disponibilidad para las fechas que determine el cronograma establecido por Indeportes Cundinamarca.

Capacidad transportadora

1. Resolución de habilitación como empresa de servicio público de trasporte terrestre automotor especial, expedida por el ministerio de trasportes de conformidad con la normatividad vigente de transporte especial, según lo estipulado en el decreto 1079 de 2015, decreto 0348 de 2021, decreto 431 de 2017, decreto 602 de 2017 para tal fin.
2. Resolución de capacidad trasportadora vigente expedida por el ministerio de transporte.
3. Soat, licencia de tránsito, copia del certificado de la revisión tecno mecánica vigente y certificación de gases.
4. Copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara la prestación del servicio, esta documentación debe estar actualizada y vigente.
5. Presentar el plan estratégico de seguridad vial en medio magnético de acuerdo a la normatividad vigente.
6. El contratista debe presentar ficha técnica de por lo menos 3 vehículos de capacidades de 15 pasajeros, 25 pasajeros y 35 pasajeros, estos vehículos deben ser mínimo modelo 2016, con buenas condiciones técnicas y mecánicas, afiliados a una empresa de transporte de pasajeros que cuente con operación nacional
7. Hoja de vida de tres (3) conductores, fotocopias de las cedulas de ciudadanía y dos (2) certificaciones de experiencia mínima de 2 años en labores relacionadas con el objeto a contratar. Los conductores no deben tener multas ni comparendos. Anexar carta de compromiso de los conductores durante el 100% del plazo de ejecución del contrato.
8. Carta de compromiso y disponibilidad de los vehículos durante el 100% del plazo de ejecución del contrato. Adicionalmente certificar que el parque automotriz no se encuentra a una distancia superior a 7 km o en tiempo a máximo 20 o 30 minutos; esto con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera inmediata en el momento en el que la entidad lo requiera.

9. Coordinador de ruta: persona natural con curso técnico laboral en tránsito y seguridad vial, con experiencia relacionada como coordinador de ruta. Anexar documento de identificación, hoja de vida con soportes de estudio y experiencia.

Disponibilidad espacio para elaboración, suministro y distribución de alimentación

El proponente deberá acreditar mediante relación comercial o convenio que cuenta con uno (1) bienes inmuebles no mayor a 1 kilómetro del instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé, adecuado para la preparación de los alimentos legalmente constituido y que se encuentre ubicados en el municipio, que cumpla con todas las normas y leyes vigentes.
Para habilitar el criterio mencionado, deberá aportar con la propuesta:
A. Convenio de colaboración o relación comercial debidamente suscrito.
B. Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o matricula mercantil del establecimiento comercial o Rut.
C. Copia del documento de identidad del representante legal del establecimiento de comercio.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como no hábil.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) al menos uno de los integrantes de este deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.
2. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de consorcio o unión temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
3. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas
5. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
7. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará cumple al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como no cumple a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

El instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé se reserva la posibilidad de verificar la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

Aspectos generales para el presente requisito habilitante
Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.
La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.
Para la acreditación de la experiencia y la formación académica deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Valor ejecutado.
6. Datos de contacto para verificación de información

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.
Nota 4: el proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios en logística ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas y cuyo valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial.

Nota 5: en caso de proponentes mi pyme colombiana podrá acreditar la experiencia general hasta con dos (2) contratos, de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial.
Se declarará cumple al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como no cumple a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

El instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé se reserva la posibilidad de verificar la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

10. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA:

Se debe diligenciar el anexo N° 02 correspondiente al valor total ofrecido y cada una de las casillas de este formato. El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos, sin centavos.
Los proponentes deberán tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica no debe superar el 100% del presupuesto oficial estimado.
El proponente debe diligenciar el anexo n °2, y presentarlo por escrito y en medio magnético, el cual es parte integral de la presente invitación publica, de la propuesta y del contrato que llegase a celebrar. En este documento se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden; diligenciando todas y cada una de las casillas del anexo N° 2, sin dejar ninguna casilla en blanco de las que contenga cantidad, indicando en cada uno de los ítems el valor del IVA, en los casos que aplique.

Los precios unitarios que se presenten serán los que el proponente pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones del suministro. El valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos.

Nota 1: sólo para efectos de la evaluación económica y definir el menor precio de la oferta, la entidad tomará el mayor porcentaje de descuento ofertado, el cual se aplicará uniformemente a cada uno de los ítems, tomando el valor tope por ítem establecido por la entidad.

Nota 2: los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.

Nota 3: teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, el valor del contrato será por presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable a precios fijos unitarios.

Nota 4: los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

11.1 verificación de requisitos habilitantes: el instituto municipal de recreación y deporte de Sesquilé Cundinamarca verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente que haya ofertado el menor precio. En caso de que este no cumpla con los mismos, se verificará el que haya ofertado el segundo menor precio y de cumplirlos se le adjudicara el contrato; y así sucesivamente.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto y se repetirá el proceso de selección en caso de persistir la necesidad.

12. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones a través del correo electrónico www.colombiacompra.gov.co y la totalidad de las respuestas se publicarán mediante la plataforma Secop ii**.**

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas dentro del término de traslado del informe al correo electrónico **www.colombiacompra.gov.co**

Nota 1: las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas extemporáneas junto con su respuesta en el portal secop ii para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Además de las causales de rechazo expresadas en el presente documento, el instituto municipal de recreación y deporte de sesquilé podrá rechazar cualquiera de las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la

selección de mínima cuantía.

b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la selección de mínima cuantía.

d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución política de Colombia y la ley.

e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.

g. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

h. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Imder y las consignadas por el proponente.

i. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.

j. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

k. Cuando no aporte con la propuesta las garantías solicitas.

l. Cuando no se presente junto con la propuesta las fichas técnicas debidamente diligenciadas. (discriminando cantidad, unidad de medida, marca, cumplimiento técnico mínimo), si hubiere lugar.

m. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia, capacidad organización e infraestructura instalada y condiciones técnicas solicitadas.

14. ÚNICO OFERENTE:

Sí solo se presenta una oferta se adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial y a las condiciones establecidas por la entidad para la presentación de esta.

15. EMPATE DE LAS PROPUESTAS:

El instituto municipal de recreación y deporte de Sesquilé Cundinamarca utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 así:

Factor desempate	Forma de acreditación de la condición - solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**Prueba de la condición - solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente.** **A. Bienes.** Inscripción en el registro de productor de bienes nacionales (rpbn). Este es un instrumento mediante el cual el ministerio de comercio, industria y turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo rpbn para los bienes que ofrece. **B. Servicios** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la cédula de ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de Existencia y representación legal
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	**Prueba de la condición.** **A. Mujer cabeza de familia.** Esta condición se acredita con declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (parágrafo del art. 2° de la ley 82 de 1993). **B. Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en

las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).

Solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente.

A. Para proponente persona natural.

La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.

B. Para proponente persona jurídica.

1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (cabeza de familia – víctima de la violencia). Ii) identificación de las mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Iii) indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (número de asociados – número de afiliados – integrantes etc.).
2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: la participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la

	utilidad proveniente de la participación social (sociedades personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**Prueba de la condición y solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el ministerio de trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	**Prueba de la condición y solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) el número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. Ii) el número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es

	beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente - prueba de la condición.** Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del ministerio del interior. (es el ministerio del interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.) **Solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) el número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. B) el número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2.certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	**Prueba de la condición.** Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la agencia para la reincorporación y la normalización –arn– que los reconoce como tales. **Solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente.** **A. Para proponente persona natural.** Certificación expedida por la agencia para la reincorporación y la normalización.

B. Para proponente persona jurídica.

2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. Ii) identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Iii) indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (número de asociados – número de afiliados – integrantes etc.)

2. La certificación expedida por la agencia para la reincorporación y la normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: la participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (sociedades personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la

	persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (miembros, asociados, afiliados etc. Según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**Prueba de la condición y solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente** **Mipymes** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, se establece que las mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

	Cooperativas o asociaciones mutuales Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una mi pyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la mi pyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la mi pyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	**Prueba de la condición y solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente** 1. Estados financieros del año inmediatamente anterior- (balance - estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como sociedad de beneficio e interés colectivo o sociedad bic, del segmento mipymes	**Prueba de la condición y solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: uso de la herramienta lista aleatoria de la página web www.random.org Para la acreditación de este criterio de desempate, el proponente del segmento mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la cámara de comercio o en el registro único de proponentes, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la ley 1901 de 2018, conforme el cual: "tendrán la denominación de sociedades bic todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". Uso de la herramienta lista aleatoria de la página web www.random.org (link https://www.random.org/lists/) listando los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres (3) veces la opción aleatorizar y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta tecnológica que disponga la entidad, dicha determinación se comunicará a través de mensaje público.

16. EL CONTRATO POR CELEBRAR:

La comunicación de aceptación se publicará en el Secop ii, y está junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en:
El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

a. **Multas:** procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causaran pagos a favor del instituto diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo

b. **Clausula penal pecuniario:** en caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de claudia penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por tratarse de un contrato de compraventa, que por su naturaleza es de ejecución instantánea no requiere liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 19 de 2012; sin embargo, en el caso de requerirse liquidación se procederá de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el articulo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____
Señores: _____
Respetados señores:
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública.
En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente selección de mínima cuantía, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos

en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por el instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta selección de mínima cuantía.
5. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente la convocatoria pública de la selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Resumen de la propuesta:

Nombre o razón social del proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante legal: _____

País de origen del proponente: _____

(en caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Valor total de la propuesta: $ _____

Plazo total para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección de mínima cuantía las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono móvil: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,
Firma: _____

Nombre: _____

C.c.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Suministros			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor**
1	**Publicidad:** porta pendón roll up estructura en aluminio, incluye impresión full color sobre banner en alta resolución 1440 dpi. Medidas 0.80 x 1.70 m, incluye maleta en lona para su transporte.	1	
2	**Publicidad:** bandera tipo vela o gota, tamaño de tela 70x260. Altura 3.20m. Tela sublimada amabas caras. Base plástica.	1	
3	**Balón de voleibol:** balón de voleibol laminado en cuero pu sensi touch, color: rojo con verde, cubierta pu suave, diseño 18 paneles, estructura laminada, neumático butilo, superficie lisa, terreno de juego interiores, tamaño # 5, circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 g, ref. 4200, aprobado por la vivo.	1	
4	**Balón de baloncesto:** balón de baloncesto no. 7, circunferencia 75-77 cm, peso 580-620 gr, rebote 120 a 140 cm neumático en caucho butilo de 2 capas, enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad, capa esponjosa en caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta antideslizante en cuero superior pu, aprobado por la FIFA	1	
5	**Balón de futbol:** no. 5 diseño geométrico, hecho en tecnología thermotech, paneles termolaminados para mayor precisión en distancia y velocidad, cubierta en pu de alta calidad, diseño cosido a máquina, cuenta con alto desempeño y cámara de butilo en un costado, circunferencia 68.5 – 69.5 cm, peso 420 – 445 gr, rebote 125 a 155 cm, aprobado por la FIFA.	1	
6	**Balón de futbol sala:** circunferencia 62-64 cm, peso 400-440 gr, rebote de 50 a 70 cm, neumático en butilo, enmallado en nylon dúcil, capa esponjosa en caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero PVC fijada con adhesivo de caucho natural (látex)	1	
7	**Balón de futbol de salón:** laminado 60-62 enmallado en nylon de butilo, con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, peso 420 a 450 gramos, rebote de máximo 35 cm, balón de construcción en tecnología thermotech, impermeable, válvula de doble seguridad, avalado por la AMF.	1	
Servicios			

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
8	**Póliza colectiva:** póliza colectiva de accidentes personales por riesgo de accidentes ocasionados en actividades de participación en diferentes ramas deportivas, para servicios médicos hospitalarios, que cubra mínimo 6 millones por persona.	1	
9	**Servicios de vehículo de emergencia o salvamento básico asistencial:** servicios de ambulancia para traslado asistencial básico por hora, vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del ministerio de protección social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, soat, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. El servicio de ambulancia debe venir con una tripulación así: auxiliar de enfermería técnico o tecnólogo en APH (atención prehospitalaria) 720 horas, conductor 720 horas, con registro y habilitación de transporte asistencial de pacientes. Tripulación conformada por conductor de ambulancia y auxiliar de enfermería oxigeno requerido durante el trayecto, medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados, **(este valor es por hora de servicio).**	1	
10	**Servicios de vehículo de emergencia o salvamento asistencial medicalizado:** servicios de ambulancia traslado asistencial medicalizado por hora. El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del ministerio de protección social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, soat, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el gobierno nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, equipo básico de transporte de paciente, desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador de volumen, glucómetro, equipo de reanimación básica y avanzada, nebulizador, equipos biomédicos básicos con tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, oxígeno central y en balas portátiles, equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, prehospitalaria y reglamentados por el gobierno colombiano, tripulación conformada por conductor de ambulancia, médico y auxiliar de enfermería oxigeno requerido durante el trayecto. Medicamentos e	1	

	implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados. **(este valor es por hora de servicio)**		
11	**Servicio de hospedaje**: garantizar hospedaje para deportistas, en ubicación de hotel no mayor a 1 kilómetro del casco urbano. Que cuente con habitación de mínimo 4 camas, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción brindando el hospedaje a los diferentes grupos deportivos que representan al municipio de Sesquilé en los juegos Intercolegiados.	1	
12	**Servicio de hospedaje**: garantizar hospedaje para deportistas, en ubicación de hotel no mayor a 1 kilómetro del casco urbano. Que cuente con habitación de mínimo 3 camas, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción brindando el hospedaje a los diferentes grupos deportivos que representan al municipio de Sesquilé en los juegos Intercolegiados.	1	
13	**Servicio de hospedaje:** garantizar hospedaje para deportistas, en ubicación de hotel no mayor a 1 kilómetro del casco urbano. Que cuente con habitación de mínimo 2 camas, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción brindando el hospedaje a los diferentes grupos deportivos que representan al municipio de Sesquilé en los juegos Intercolegiados.	1	
14	**Servicio de hospedaje:** garantizar hospedaje para deportistas en hotel en los diferentes municipios de acuerdo a programación o cronogramas de eventos deportivos establecidos por el instituto departamental de recreación y deportes de Cundinamarca, que cuente con habitación de mínimo 1 cama, servicio de televisión, baño privado, servicio de recepción.	1	
15	**Servicios de alimentación refrigerio 1:** refrigerio costa de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y mayonesa, de 150 gramos con una bebida de 200 ml.	1	
16	**Servicios de alimentación refrigerio 2:** refrigerio compuesto por jugo en envase treta pack de 200 ml, acompañado de un carbohidrato con	1	

	pesos aproximado de 100 gramos), que puede ser (empanada, arepa de queso, mantecada, almojábana, palito de queso o pan de yuca.		
17	**Servicios de alimentación almuerzos:** almuerzo compuesto de porción de fruta de mínimo 150 gr o sopa, jugo de fruta natural de 260cc cada uno, porción de proteína (carnes) de 150 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 100 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de ensalada de mínimo de 10 gr. Servicio para llevar y comer en establecimiento de comercio.	1	
18	**Servicios de alimentación almuerzos:** almuerzo compuesto por: sopa, 2 proteínas cada una de 150 gramos (pollo, carne de res o cerdo), 2 tubérculos (papa blanca, yuca, criolla, plátano verde o maduro), 1 chorizo o 1 rellena, guacamole, bebida de 400 cc (gaseosa, limonada o jugo).	1	
19	**Servicios de alimentación almuerzos:** almuerzo compuesto por 1. Porción de arroz blanco o en cantidad de 140gr. 2. Papa salada (2 o 3 papas servidas por plato) 3. Carne al caldero receta típica de la región de almeadas (250 gramos) 4. Bebida hidratante en lata 355 mll	1	
20	**Servicio de hidratación:** pacas de agua x 24 unidades de 300 ml	1	
21	**Servicio de hidratación:** pacas de agua x 24 unidades de 600 ml	1	
22	**Servicio de hidratación:** agua en botella de 600 ml de marca debidamente registrada y con certificación Invima.	1	
23	**Servicio de hidratación:** agua en botella de 300 ml de marca debidamente registrada y con certificación Invima.	1	
24	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para disciplinas de futbol, futsal, futbol de salón y balonmano:** compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, las prendas deben estar estampadas en sublimación digital, sin límite de colores y logos, el diseño contiene degrades, tramas, marcas de agua y logos institucionales que serán suministrados por la entidad, las prendas deben ser confeccionadas en tela 100% poliéster de mínimo 132 grs con las siguientes tecnologías: transporte de humedad, filtro solar, solidez de color, protección antimaterial. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
25	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para disciplinas de baloncesto y voleibol femenino y masculino:** compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, confección en textil 100% poliéster, con tejido de punto. Textil de alto desempeño con una excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo, con permanencia del color ante la transpiración, colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, diseño diferenciador en derecho y revés, capilaridad superior brindando frescura en climas cálidos. Con un peso (masa/unidad de área). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y**	1	

	suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.		
26	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para canotaje:** buzo: tipo lycra pecho, cuello alto, con cremallera frontal, manga larga tela polyester y, tejido punto, tela de alta calidad de Lafayette con elongación bidireccional, tecnología que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, permanencia del color ante la transpiración, que permita el paso del vapor corporal a través del textil manteniendo el cuerpo fresco, con protección contra los rayos uv, y tecnología cloro resistente **los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
27	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes atletismo femenino y masculino: camiseta hombre y dama** confección en textil 100% poliéster, con tejido de punto. Textil de alto desempeño con una excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo con permanencia del color ante la transpiración, colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor. Diseño diferenciador en derecho y revés, capilaridad superior brindando frescura en climas cálidos. Con un peso (masa/unidad de área. Diseños en sublimación full color, los colores y diseños serán aprobados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos. **Pantaloneta corta:** textil de alto desempeño en tela 100% poliéster, tejido de plano. Textil de alto desempeño con toque suave y natural logrado a través de hilos de microfilamentos que proporcionan confort; permanencia del color ante el agua de piscina y agua de mar. Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor. Repelencia a líquidos de base acuosa, textil más resistente al rasgado, gracias a una perfecta combinación de hilos ultra resistentes. La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos uv 30+ con un peso (masa/unidad de área). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
28	**Servicios de confección sobre medidas de camisetas deportivas unisex:** la fabricación de estas prendas debe estar estampadas en sublimación digital, sin límite de colores y logos, el diseño contiene degrades, tramas, marcas de agua y logos institucionales que serán suministrados por la entidad, las prendas deben ser confeccionadas en tela 100% poliéster de 132grs, o tela mínima 8002 con las siguientes tecnologías, transporte de humedad, filtro solar, solidez de color, protección antimaterial. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán**	1	

	aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.		
29	**Servicios de confección sobre medidas de uniformes para natación:** **Natación femenina:** vestido de baño de una sola pieza, que cubre el dorso femenino, elaborado 100% en lycra o estampado, con un largo promedio de 50 cm., dependiendo del torso, si es enterizo tanto su parte delantera como trasera, puede combinar los diferentes escotes, los cuales pueden ser rectos a la altura del busto, corazón, demarcando la parte Superior del busto, y profundos, los cuales como su nombre lo indica, enseñan la máxima profundidad del busto, de igual manera la parte trasera también juega con los diferentes escotes, yendo estos desde la altura que empata con el busto, hasta la parte superior de la cadera. Cuando el vestido de baño es straple, indica que tanto la parte trasera como la delantera, empatan en una misma línea. Resistencia al cloro del 100%, color y diseño de acuerdo a modelo del instituto. Gorro: deben cumplir con todos los requisitos de calidad, texturas establecidas de acuerdo con las especificaciones requeridas, ajuste seguro y confortable, resistente a filtraciones de agua, producto aprobado por la fina, composición: gorro fabricado en silicona al 100%. **Natación masculina:** calidad, confección, hilos y texturas establecidos de acuerdo con las especificaciones requeridas, la indumentaria debe ser de tela liviana, la cual pueda traspirar ceñido al cuerpo. De acuerdo a las especificaciones de la federación internacional de natación fina. Compuesto por pantaloneta de baño hasta la rodilla ceñida al cuerpo, con opción de estampados, composición: 53% poliéster – 47% pbt, tela con tecnología con dos vías de estiramiento o multidireccional, resistencia y Protección solar, resistencia al cloro del 100%, color y diseño de acuerdo a modelo de prensa, logos: 4 logos de la alcaldía e Imder Sesquilé a full color 1 logo de acuerdo al manual de identidad del instituto. Gorro: deben cumplir con todos los requisitos de calidad, texturas establecidas de acuerdo con las especificaciones requeridas, ajuste seguro y confortable, resistente a filtraciones de agua, producto aprobado por la fina, composición: gorro fabricado en silicona al 100% **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
30	**Servicios de confección sobre medidas camiseta deportiva unisex:** confección en tela N° 8.004, tallas. Diseño según deporte. Colores representativos al municipio, camiseta con el logo de la administración y el escudo del municipio y del Imder en el pecho y el numero en la espalda, estampado en plástico, cuello en v. **Los colores y diseños, tallas o**	1	

	medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.		
31	**Servicios de confección sobre medidas camiseta deportiva unisex:** confección en tela monte Simone 33003, stop 17582 composición 100% poliéster, tallas s, m y l diseño según deporte. Colores representativos al municipio, camiseta con el logo de la administración y el escudo del municipio en el pecho y el numero en la espalda, estampado en plástico, cuello en v. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
32	**Servicios de confección sobre medida camiseta tipo polo:** confección en tela 100% poliéster, tejido de punto. Textil de alto desempeño; con diseño tipo pique elegante; máxima velocidad de secado (35 minutos); excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo. Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado con permanencia del color ante la transpiración, colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor. La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos uv 30+ y con un peso (masa/unidad de área). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
33	**Servicios de confección sobre medida camiseta tipo polo:** 100% algodón de 220 gr, cuellos y puños tejidos tono a tono y pechera con 3 botones. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
34	**Servicios de confección sobre medidas de sudadera de dos piezas (pantalón y chaqueta):** confección de sudaderas en tela orión, tejido punto textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, sublimación al calor de 40 segundos, con una temperatura de 190 grados centígrados, y una presión 90-110 psi. Composición 1005 poliéster, con riata en el frente y cremallera y cierres o sliders en material poliéster no plástico tanto en la chaqueta como en la sudadera. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. Debe incluir hombreras y deber ir forrada en la parte interna en material 100% poliéster. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	

35	**Servicios de confección sobre medida conjunto sudadera (pantalón y chaqueta):** confección de sudadera en tela vioto 100% poliéster impermeable, chaqueta de presentación: confección con bordado y cuello, bolsillos laterales, marcadas con logos. Al frente. Color definido por el supervisor del contrato, diseño (según modelo a convenir) pantalón: forrado en malla, caucho cordón en la cintura, bolsillo a cada lado (según diseño a convenir). **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
36	**Servicios de confección sobre medida de chaqueta deportiva:** chaqueta deportiva material rompe vientos, colores variados. Composición 100% poliéster. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
37	**Servicios de confección de chaqueta deportiva sobre medida:** chaqueta en microfibra con tela de tecnología transpirable, liviana e impermeable, con protección solar, permanencia de color ante el lavado, de tejido plano con cremallera en la parte delantera completa con ribete elástico en las mangas y cordón en la parte inferior para ajuste del ancho. Dos bolsillos laterales "invisibles" con cremallera y un bolsillo interno con cremallera. Parte interior con forro tipo malla liviano con tecnología de transpiración. Producto textil nacional. Con tres logos bordados nota: **los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
38	**Servicios de confección sobre medidas de licra para patinaje** trusa en licra inteligente en textil de alto desempeño con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. Excelente absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo, mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos uv, con un peso (masa/unidad de área): los componentes de las licras patinaje como cremalleras son de alta resistencia al sol, el agua y tienen una mayor resistencia. Los refuerzos en mangas y piernas, permiten el ajuste necesario para su comodidad. Costuras flexibles de alta resistencia, hechas con máquinas de alta tecnología y última generación. **Los colores y diseños, tallas o medidas serán aprobados y suministrados por la dirección general del Imder antes de la confección de los mismos.**	1	
39	**Servicio de confección sobre medidas - jersey para ciclismo free:** telas dry fit, porosidad para rápido secado, alta elongación, cremallera #6 de seguridad, estampado full color, corte estándar, mangas largas o cortas.	1	

40	**Servicio de confección sobre medidas - jersey para ciclismo elite:** telas con filtros uv, tecnología laftech, rápido secado, control de olor ante el sudor, alta elongación, cremallera #6 de seguridad, estampada "full color, corte estándar, mangas largas o cortas.	1	
41	**Servicio de confección sobre medidas - jersey para ciclismo eseis pro:** telas con filtros uv, tecnología laftech, rápido secado, control de olor ante el sudor, alta elongación, cremallera #3 de seguridad, estampado full color, corte fino menos costuras, mangas largas o cortas, pretina antideslizante, aplique reflectivo**.**	1	
42	**Servicio de confección sobre medidas - uniforme ciclismo completo: uniforme para ciclismo compuesto por traje completo confeccionado sobre medidas**	1	
43	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de futbol 11	1	
44	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de futsal	1	
45	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de baloncesto.	1	
46	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** terna de jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de voleibol.	1	
47	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** duplas jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de futsal	1	
48	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** duplas jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de baloncesto.	1	
49	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** duplas jueces y planilleros para la realización de eventos y partidos de voleibol.	1	
50	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, veedor, deporte mini tejo	1	
51	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la realización de eventos y partidos de futbol de salón**.**	1	
52	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la realización de eventos y partidos de baloncesto.	1	
53	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la realización de eventos y partidos de voleibol.	1	
54	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada deporte atletismo.	1	
55	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para deporte ajedrez.	1	
56	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte billar.	1	
57	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte ciclismo.	1	
58	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte patinaje.	1	

59	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte de tejo.	1	
60	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte rana.	1	
61	**Servicios logísticos: servicio de juzgamiento:** juez para la jornada, deporte trompo.	1	
62	Servicios de alquiler de escenario deportivo para la práctica del tejo y mini tejo **- jornada**	1	
63	Servicios de alquiler de escenario deportivo para la práctica del billar	1	
64	Servicios de alquiler de escenario deportivo para la práctica de natación	1	
65	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
66	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
67	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
68	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Chocontá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
69	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
70	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
71	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
72	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - guasca - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
73	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
74	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
75	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
76	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - sopo - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
77	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
78	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
79	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
80	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - chía - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
81	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
82	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
83	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
84	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Zipaquirá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
85	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
86	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
87	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
88	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Bogotá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
89	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
90	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
91	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
92	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocancipá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
93	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
94	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
95	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
96	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cajicá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
97	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
98	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
99	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
100	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Choachí - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
101	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
102	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
103	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
104	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - fomeque - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
105	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
106	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
107	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
108	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cota - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
109	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
110	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
111	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
112	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Madrid - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
113	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
114	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
115	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
116	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
117	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Fusagasugá - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
118	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
119	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
120	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
121	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Girardot - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
122	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la mesa - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
123	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la mesa - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
124	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la mesa - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
125	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
126	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
127	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
128	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - la vega - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
129	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
130	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
131	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
132	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - pacho - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
133	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
134	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
135	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
136	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Ubaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
137	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
138	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
139	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
140	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tocaima - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
141	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
142	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
143	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
144	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Cáqueza - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
145	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
146	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
147	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
148	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Sibaté - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
149	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
150	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
151	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
152	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - villa pinzón - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
153	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
154	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
155	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
156	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé – vereda el hato - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
157	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
158	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
159	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
160	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - Tabio - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
161	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 11 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de	1	

	operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.		
162	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 19 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
163	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 28 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	
164	**Servicio de transporte:** servicio de transporte especial de pasajeros por carretera de mínimo 40 pasajeros ida y regreso (Sesquilé - cachipay - Sesquilé) que cuente con toda la documentación de ley establecida por el ministerio de transporte (soat, póliza de responsabilidad, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años). Disponibilidad completa.	1	

Valor en letras: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ($ xxxxxxxxxx)

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.c.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Anexo no. 3
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

Con el ánimo de presentar propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía no. ___ de 2025 ante el instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé – Cundinamarca, el suscrito ____ (nombre completo del proponente) identificado con la cédula de ciudadanía no.___ de ___, actuando en nombre y representación de _____, identificado con el NIT._____ manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 53 de 1990, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1296 de 2009, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables o relativas al tema y que los recursos que utilizaré para la ejecución del contrato a celebrar son de procedencia lícita.

Las normas arriba mencionadas han sido detenidamente estudiadas y analizadas.

En ____; a los ___ (días) del mes de ____del ____ (año).

_____
(nombre del proponente)

Anexo no. 4
Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha
Señores
Instituto de deporte y recreación de Sesquilé.
Invitación pública no. ___ de 2025

____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de ___, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y del instituto de deporte y recreación de Sesquilé para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación invitación pública o ____ de 2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación de invitación pública no. ___ de 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación de la invitación púbica no. ___ de 2025 nos soliciten los organismos de control de la república de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de ___ de 2025.

[firma representante legal del proponente o de la proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de identidad:
Correo electrónico

Anexo no. 5

Declaración juramentada pago aportes parafiscales

Membrete: (persona jurídica)

(ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)
Señores:
Instituto de deporte y recreación de Sesquilé
Ciudad.

Invitación pública no.: ___ de 2025
Objeto: _____

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía no. (número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.I.T. no. (número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje Sena, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y apellidos o razón social
Firma
Identificación número: _____
Seleccione con una x según corresponda:

Cédula de ciudadanía:
NIT:
Cédula de extranjería:
Pasaporte:
Sociedad extranjera sin NIT en Colombia: